



ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

27 DE MAYO DE 2011

Asisten:

Gemma Durán, Herenia Gutiérrez Ponce, Yolanda Bueno, M^a Isabel Heredero, Paloma Sanz, María Jano, Mónica Gómez, Ainhoa Herrarte, Mar Alonso, Emilio Zurro, Sara Sanjuán Gallego, Agapito García, M^a Jesús Yagüe, José Miguel Rodríguez Antón, Carmen Árguedas, Manuel Monjas, Maximino Carpio.

Excusan su asistencia: Gilberto Cárdenas, Borja Fernández-Mazarambroz, Antonio José González-Ochoa, Pilar Martín-Guzmán, Milagros Dones, Beatriz García.

Se inicia la sesión a las 10,35 horas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Comisión celebrada en la reunión anterior.

Se aprueba.

2. Informes preliminares de los Grados en Economía, ADE, Derecho y ADE y Turismo (curso 2009-2010).

Se informa sobre el estado de los informes, los problema de la aplicación, los comentarios sobre los indicadores así como la información anexa que se ha tenido que ir introduciendo, alguna de ella desde el año 2008 y se indica que, en principio, los informes deben estar acabados a finales de mayo.

El profesor José Miguel Rodríguez Antón agradece el trabajo hecho.

3. Requisitos de asistencia a sesiones presenciales.

La Vicedecana indica que se ha incluido este punto en el orden del día a petición del coordinador de Turismo, José Miguel Rodríguez Antón señalando que se refiere al punto 1.9 de las Guías Docentes. Se informa a la Comisión que, en la revisión de las Guías Docentes, se ha detectado que existe una gran discrepancia para este requisito entre asignaturas incluso del mismo Departamento.

Se plantea que con el EEES y la metodología ECTS se cambia de modelo considerando que la asistencia a clase es obligatoria y necesaria para la adquisición de competencias, es importante para el aprendizaje y la comprensión de conceptos por lo que es altamente recomendable la asistencia tanto a clases teóricas, prácticas, seminarios, etc., y llegándose incluso a considerar obligatoria en algunos casos en función de los requisitos de la Guía Docente. No obstante, no existen ninguna norma ni reglamento en el que se indique la obligatoriedad de la asistencia de forma general, ni siquiera en los Estatutos de la UAM se dice nada sobre la obligatoriedad a asistir regularmente a clase.



En la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, esta cuestión ha sido discutida en varias ocasiones, no llegándose a un acuerdo concreto sobre el mínimo de asistencia requerido. En el tutorial de la Guía, se dice que:

*Con carácter general, y teniendo en cuenta la metodología ECTS, la enseñanza es presencial y tiene carácter obligatorio al estar incluido en el cálculo de las horas de dedicación del estudiante. Cada Departamento, en su Guía Docente, podrá establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento de este requisito, o en su caso, los procedimientos para verificar que el estudiante ha empleado el esfuerzo previsto en la guía de acuerdo con el número de créditos asignados. Estos requisitos de asistencia, si se van a tener en cuenta en la evaluación, hay que indicar el porcentaje mínimo, en el **apartado 4 de la guía**. Por ejemplo, si se establece un mínimo de asistencia del 80%, en el apartado de evaluación se deberá indicar qué sucede si no se llega a ese mínimo de asistencia.*

Es decir, la asistencia a clase no debe considerarse como un elemento aislado de la evaluación sino que ha de enmarcarse y valorarse conjuntamente con la participación y el grado de compromiso que el estudiante demuestra con las actividades de la asignatura. Esto lleva a que, en algunas guías se considere que la asistencia y participación en clase puede alcanzar hasta un 10% de la calificación final.

En este punto intervienen los profesores José Miguel Rodríguez Antón y M^a Jesús Yagüe y Maximino Carpio.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad considera que la obligatoriedad a asistir dependerá de las competencias definidas en las guías docentes, de las competencias, de las prácticas a realizar y que, por tanto, y como medida de mejora se propone, de cara al curso 2011/2012, establecer un acuerdo de departamento/UDI sobre estos aspectos correspondiendo al director/a de departamento o UDI remitir al Decanato un escrito sobre el acuerdo adoptado en su departamento/UDI en materia de asistencia para cada una de las asignaturas impartidas incluyendo además, que medidas se establecen, de cara a la evaluación, en el caso de que no se cumpla la asistencia mínima.

3. Aprobación Guías Docentes de Grado. Curso 2011-2012.

La Vicedecana señala que las Guías presentadas para el próximo curso han mejorado sustancialmente respecto al curso pasado, agradeciendo a todos los Departamentos y sus profesores el esfuerzo realizado. Indica que ya están prácticamente todas salvo un número muy pequeño que se han devuelto para que mejoren cuestiones de forma. Se indica, además, que todos los cambios relativos a personal docente se envíen a partir del mes de septiembre para evitar sobrecargar a Secretaría de alumnos en el mes de junio-julio.

Se aprueban las Guía Docentes de Grado para el curso 2011-2012.

4. Aprobación Guías Docentes de Posgrado. Curso 2011-2012.

Se informa del estado de las Guías Docentes de Posgrado señalando que, quizá por un error en el envío de modelo se sigue manteniendo el formato antiguo aunque se ha considerado que, de cara al próximo curso no se modifiquen ya que, se trata más de una cuestión de forma que de fondo.

Se señala el problema de las guías del Master en Finanzas ya que lo que se ha recibido corresponde más a fichas de asignaturas que a guías docentes.

La Vicedecana de Posgrado agradece el esfuerzo de los coordinadores y de los profesores considerando un éxito el avance que se ha hecho ya en este sentido. Por otro lado, señala dos incidencias: una, el retraso en las Guías del Master de Secundaria y, otro, los problemas de coordinación en los Másteres Interuniversitarios como es el caso del Master en Finanzas.

El profesor Manuel Monjas aclara que los problemas en este Master derivan de que coexisten dos sistemas de garantía interna de la calidad con características diferentes y que la UAM no puede pedir que las asignaturas de la Complutense se ajusten al modelo de Guía Docente de la UAM.

M^a Jesús Yagüe considera que la estandarización no puede ser un impedimento para el funcionamiento y sugiere dar la aprobación a estas guías indicando en la página web del Master el link que lleva a las asignaturas de la complutense.

La Vicedecana de Planificación y Calidad señala que no hay, salvo en el caso de un Master guía del trabajo de fin de Master y de prácticas. En esta línea la Vicedecana de Posgrado señala que ha solicitado a la Comisión de Posgrado una definición del trabajo fin de Master y de las prácticas.

Se aprueban las guías de Master.

5. Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 11,45 horas.

Gemma Durán

Vicedecana de Planificación y Calidad